



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 2849 /98**

**EXPEDIENTE Nº 10-29579/98**  
AMA

Buenos Aires, 12 noviembre de 1998.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de facturas a la empresa SSD S.A. por reparaciones efectuadas a equipos de computación que se encuentran instalados en distintos juzgados comerciales y civiles.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/164 obran las facturas y remitos originales de las reparaciones realizadas durante los meses mayo, junio y julio ppdo., con sus partes técnicos debidamente conformados.

Que a fs. 166 la Dirección de Informática solicita autorización para la liquidación de la suma de \$ 16.067,61.

Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas al suscripto mediante resolución nº 2333/96, **SE RESUELVE:**

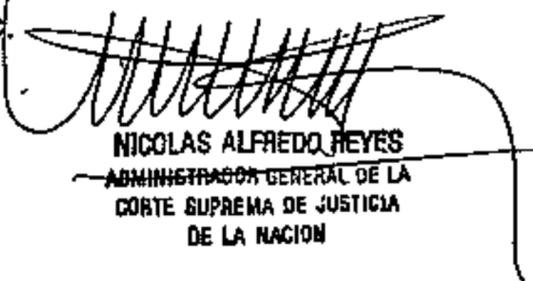
1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la firma "S.S.D. S.A." la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.067,61.-)** por las reparaciones de equipamiento informático realizadas durante los meses de mayo, junio y julio ppdo., importe que se declara de legítimo abono. Dicha dirección deberá tomar los recaudos necesarios con el fin de evitar una duplicidad del pago de la factura de fs. 2.

2º) Instar a la Dirección de Informática para que en forma urgente prepare el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación para el mantenimiento y reparación de los equipos, evitando devengar nuevas deudas a partir de la presente, con la firma indicada en el artículo 1º.

3º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

9

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACION GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION